



Resolución Administrativa Regional

N° 084-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 30 de marzo del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 021-2016-HMSE-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Memorándum N° 332-2015-DRVCS/GR.MOQ., de fecha 30 de Noviembre del 2015, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. Elizabeth Fabián Urquiza, comunica al Asesor Legal de la DRVCS Abog. **HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO**, para que en Comisión de Servicios viaje a la ciudad de Arequipa, el 01 de Diciembre del 2015, con la finalidad de participar en el taller "Propuestas para el Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural"; así mismo también se le encomienda en Comisión de Servicios para que viaje a la ciudad de Lima, y pueda asistir al III Seminario Nacional "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai", que se llevara a cabo el 03 y 04 de Diciembre del 2015.

Que, mediante Memorándum N° 343-2015-DRVCS/GR.MOQ., de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. Elizabeth Fabián Urquiza, comunica al Asesor Legal de la DRVCS Abog. **HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO**, para que en Comisión de Servicios viaje a la ciudad de Arequipa para participar en el "Encuentro Macro Regional Sur de Dirección Pública Arequipa 2015", que se llevara a cabo el 10 y 11 de Diciembre del 2015.

Que, mediante Informes N° 040-2016-DF-DRA/GR.MOQ. / N° 041-2016-DF-DRA/GR.MOQ. / N° 042-2016-DF-DRA/GR.MOQ., de fecha 29 de Enero del 2016, la Directora de Finanzas CPC. Marysela N. Mamani Coayla, devuelve la Planilla de Rendición de Viáticos del Señor **HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO**, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las misma que ha sido revisada y pueden continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N° 091-2016-D.R.VCS/GR.MOQ., de fecha 22 de Febrero del 2016, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. Elizabeth Fabián Urquiza, remite la planilla de Rendición de Viáticos del servidor Abog. **HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO**, en el cual se anexa la certificación correspondiente al periodo 2016, el cual será afectado a la Meta 023 Gestión Administrativa.

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".





Resolución Administrativa Regional

N° 084-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 30 de marzo del 2016

Que, mediante Informe N° 286-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 10 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Bach. Ing. Oswaldo Mamani Flores, por concepto de rendición de cuentas de Viáticos y Gastos de Viaje por cobrar del Abog. HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO TONE, por comisiones de servicio realizadas a la ciudad de Lima y Arequipa se detalla:

Pliego : 455 Gobierno Regional de Moquegua
Unidad Ejecutora : 001 Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central (000880)
Dirección Regional : Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Deuda a:	Día/Mes/Año	Concepto	Importe
Héctor Juvenal Rivera Cornejo	03 y 04 de Diciembre del 2015	Participar en el III Seminario Nacional "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai", Lima	601.60
	10 y 11 de Diciembre del 2015	Participar en el "Encuentro Macro Regional Sur de Dirección Pública Arequipa 2015", Arequipa	515.80
	01 de Diciembre del 2015	Participar en el taller "Propuestas para el Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural", Arequipa	83.80
	Total de la Deuda		1,201.20

Indica que la Actividad Gestión Administrativa con Código SIAF 5000003; cuenta con crédito presupuestario disponible, por la suma de S/. 8,118.00 Soles.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del Abog. **HECTOR JUVENAL RIVERA CORNEJO**, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos, por Comisión de Servicios a las Ciudades de Lima y Arequipa en el mes de Diciembre del 2015, por el monto de S/. 1,201.20 (Mil Doscientos Uno y 20/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

